

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

68.853/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz, con Grandeza de España.*

Don Álvaro Fernández Villaverde y Silva ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

68.855/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villasor, con Grandeza de España.*

Don Álvaro Fernández Villaverde y Silva ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villasor, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

68.857/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Santo Mauro, con Grandeza de España.*

Don Álvaro Fernández Villaverde y Silva ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Santo Mauro, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

68.706/08. *Anuncio de Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares sobre asistencia marítima.*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 17 de noviembre de 2008, por la embarcación de salvamento «Punta mayor» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Amaalta» de bandera inglesa. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. n.º 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 20 de noviembre de 2008.—Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

68.861/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera SUIGE de Zaragoza por el que se efectúa Trámite de Audiencia al interesado en el expediente de aptitud psicofísica número CM-105/08, instruido al Sargento CGAET (I. LIG) EB don José María Martínez Romero.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio fijado en Calle Ronda de Zaragoza, número 40, 50130 Belchite (Zaragoza), por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de Trámite de Audiencia en el Expediente de Aptitud Psicofísica N.º CM-105/08, seguido al Sargento don José María Martínez Romero, con DNI número 25.462.282.

Haciéndole saber que tiene a su disposición las Actas: de la Junta Médico-Pericial número 21, del Hospital General de la Defensa en Zaragoza de fecha 12/08/2008 (número 285/08), y de la Junta de Evaluación Específica de Carácter Permanente de fecha 29/10/2008. Y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de 15 días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, para presentar alegaciones al Expediente CM-105/08, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativo, sito en la Calle Ponciano Ponzano, número 13, 50004 Zaragoza. Pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el Trámite por cumplimentado, siguiendo el procedimiento sus visitudes legales.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—La Instructor, Lourdes Cebollero Andrés.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

68.409/08. *Anuncio de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla sobre enajenación de inmuebles.*

Doña María Victoria Lucena Cobos, Jefa de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Sevilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 13 y 18/11/2008, decretando la enajenación de los bienes, mediante subasta, que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida al final de este anuncio como anexo I. La subastas se celebrarán en el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos (primera planta) de la Delegación de la AEAT, calle Tomás de Ibarra, 36 en Sevilla.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.—Las subastas se suspenderán en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador. Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio. El depósito